



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-86689996-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-86689996-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma INDUSTRIAS PUGLIESE S.A., con RNE N° 020033995, solicita la reinscripción del producto cuya denominación es DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED DOMICILIARIA SOBRE MESADA UNIDAD BACTERIOSTATICA PARA REDUCCION DE LA CONCENTRACION DE HIERRO, PLOMO, CLORO Y TRIHALOMETANOS EN AGUA DE ENTRADA QUE CONTENGA HASTA 3,0 MG/L DE HIERRO, 0,10 MG/L DE PLOMO, 2,0 MG/L DE CLORO Y 1,0 MG/L DE TRIHALOMETANOS PARA REDUCCION DE OLOR, COLOR Y SABOR DEL AGUA DE ENTRADA, marca PSA VERO, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250010, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250010 que consta en IF-2023-38840207-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma INDUSTRIAS PUGLIESE S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 7 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase los rótulos y el manual del usuario que constan en IF-2023-38840207-APN-DVPS#ANMAT para todas las presentaciones, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8435/19.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2023-38840259-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos y el manual de usuario autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250010.

ARTÍCULO 5°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250010 otorgado por Expediente N° 1-47-0000-11596-15-1.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250010 actualizado que se menciona en el artículo 1°, a los rótulos y manual de usuario autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-86689996-APN-DGA#ANMAT

nm